



Red Latinoamericana por la
Transparencia **Legislativa**

ÍNDICE LATINOAMERICANO **DE TRANSPARENCIA LEGISLATIVA** **2018**



CONTENIDOS

3	INTRODUCCIÓN	26	ECUADOR
		28	Resultados
4	METODOLOGÍA	29	Desafíos
		29	Tabla Comparativa
5	PAÍSES EVALUADOS	30	GUATEMALA
6	ARGENTINA	32	Resultados
8	Resultados	33	Desafíos
9	Desafíos	33	Tabla Comparativa
9	Tabla Comparativa	34	MÉXICO
10	BOLIVIA	36	Resultados
12	Resultados	38	Tabla Comparativa
13	Desafíos	40	PARAGUAY
13	Tabla Comparativa	42	Resultados
14	CHILE	44	Desafíos
16	Resultados	44	Tabla Comparativa
17	Desafíos	46	VENEZUELA
17	Tabla Comparativa	48	Resultados
18	COLOMBIA	49	Desafíos
20	Resultados	49	Tabla Comparativa
21	Desafíos	50	ANEXOS RESULTADOS
21	Tabla Comparativa	52	ORGANIZACIONES COLABORADORAS
22	COSTA RICA		
24	Resultados		
25	Desafíos		
25	Tabla Comparativa		

INTRODUCCIÓN

La Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) reúne a 24 organizaciones de la sociedad civil de **13 países** de esta región que trabajan en la promoción activa de la transparencia, el acceso a la información y la responsabilidad en los parlamentos.

En esta ocasión presentamos el IV Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL). Este documento contó con la participación de **Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala México, Paraguay, Perú y Venezuela** integrantes de la RLTL. El objetivo de este Índice es aportar con una herramienta de medición periódica, independiente y objetiva acerca de la existencia de políticas y mecanismos de transparencia y participación ciudadana en los parlamentos de Latinoamérica para la ciudadanía. Además es un mecanismo que compila **retrocesos y avances al margen de mejorar la transparencia legislativa** e involucramiento de la ciudadanía en los Parlamentos, todo esto con un lenguaje de fácil entendimiento para que así la ciudadanía pueda evaluar las diferentes realidades de la transparencia en los países de la región.

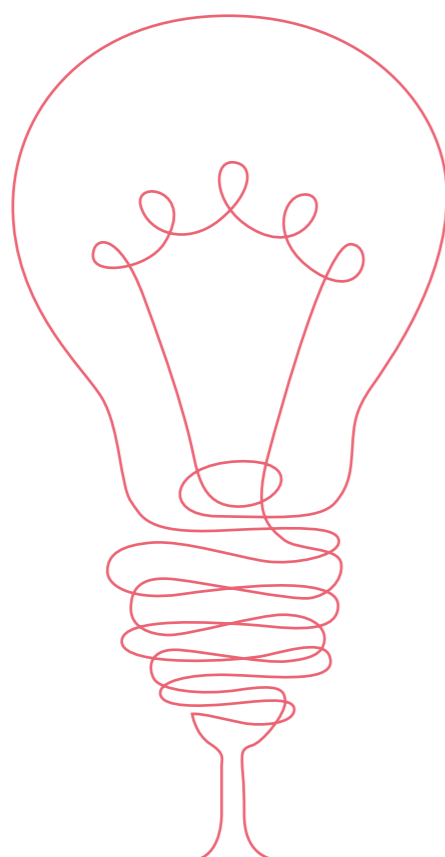
El Índice evalúa cuatro dimensiones:

- **Normatividad**, esto significa la existencia de leyes o reglamentos respecto a temas de transparencia y participación.
- **Labor del Congreso o Asamblea**, se refiere a la evaluación de las prácticas efectivas de transparencia en el desarrollo del trabajo de la Función Legislativa.
- **Presupuesto y Gestión Administrativa**, esta se enfoca en, el nivel de transparencia en el uso de los recursos públicos asignados para la labor del Congreso.
- **Participación Ciudadana**, que revela la existencia de políticas que faciliten el acceso e intervención ciudadana en los diferentes procesos legislativos.

METODOLOGÍA

En cuanto a la metodología implementada en este año, para la recolección de información y elaboración del Índice, se realizaron algunos cambios que permitieron la elaboración de un documento más completo y explicativo que en 2016. El cambio más significativo refiere al **uso de distintos recursos** para obtener la información, estos no se limitaron al monitoreo de páginas web institucionales por parte de las organizaciones miembros de la red, sino también, de acuerdo al contexto, se realizaron **acercamientos a funcionarios legislativos**. La metodología permitió así la comparabilidad de resultados y seguimiento de avances en transparencia legislativa.

Si quiere conocer la metodología de trabajo acceda [aquí](#).



PAÍSES EVALUADOS





ARGENTINA

El Congreso argentino es bicameral, compuesto por **257 diputados y 72 senadores**. Los diputados duran 4 años en su mandato, y se renueva el pleno por mitades cada 2 años. Son los representantes de todo el pueblo argentino, aunque para su elección se distribuyen en 24 circunscripciones electorales (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y por lo tanto, se eligen de acuerdo a la población de cada provincia. De acuerdo a la población nacional actual, se estableció un representante cada 161.000 habitantes, y en el caso de las provincias con menor población, un piso de 5 legisladores por distrito electoral. La elección se realiza de forma directa, mediante el sistema proporcional **D'Hont2**.

Los Senadores, por su parte, representan a las provincias, y se eligen 3 por cada una (dos por la mayoría y uno por la minoría). **Duran 6 años en su mandato**, y el pleno se renueva por tercios cada dos años. El sistema electoral es el de lista incompleta, ya que cada boleta propone 2 candidatos.

El período de sesiones ordinarias va del 1 de marzo al 30 de noviembre, mientras que el de extraordinarias se extiende entre el 1 de diciembre y el 28 de febrero. El Congreso puede llamar a sesiones de prórroga una vez finalizado el período de sesiones ordinarias, o el Presidente de la Nación puede llamar a sesiones extraordinarias con un temario particular.



RESULTADOS

Argentina presenta variaciones interesantes respecto del Índice 2016 en temas de transparencia legislativa. Los resultados **han mejorado en las 4 dimensiones**. El puntaje respecto a la publicidad de la Labor en el Congreso subió **dos puntos**, cabe resaltar que obtuvo mejores resultados la Cámara de Diputados que el Senado. En relación al Presupuesto y la Gestión Administrativa ha habido un aumento de **diez puntos** respecto del año 2016. En lo que respecta a la Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas igualmente hay un aumento significativo de **diez puntos** entre el año 2016 y el 2018.

En la **dimensión 1** se evidencia un incremento del 2,4% de 2016 a 2018, resultado que está relacionado principalmente con la sanción de la Ley de Acceso a la Información Pública a fines del año 2016, normativa que resultó central para impulsar la transparencia y rendición de cuentas y que, en el caso argentino, cuenta con un capítulo de Transparencia Activa que es fundamental para controlar la publicación de información relevante.

En la **dimensión 2**, referida a la Labor del Congreso, el Poder Legislativo argentino se muestra un incremento de 3,67%. En este punto hay una gran diferencia entre la Cámara de Diputados y el Senado, siendo el primero el que mayor información y de mayor calidad pública. De todas formas, siguen existiendo altos niveles de discrecionalidad para la publicación de información. Si bien hay mayor información publicada, ésta sigue sin estar completa y accesible en todos los casos, principalmente en el Senado.

Respecto a la **dimensión 3** se muestra un incremento de 10,13%, en relación al Índice elaborado en 2016, siendo mucho mayor el puntaje obtenido por la Cámara de Diputados que el Senado. Esto se relaciona principalmente con que, desde el año 2016, el Senado no publica la ejecución presupuestaria en su página web, situación que reviste gravedad. No obstante, cabe destacar que la Cámara de Diputados ha creado un portal de datos abiertos en el que han publicado mayor información respecto de la gestión administrativa de la cámara.

En la **dimensión 4** hay un incremento del 10,57% respecto al Índice anterior. Esto se relaciona con el avance de ambas Cámaras en la publicación de información en sus redes sociales y páginas web, así como la creación del Canal de TV de la Cámara de Diputados y mayor difusión a través de esta vía.

DESAFÍOS

Los desafíos que enfrenta el Congreso de la Nación Argentina en base a los resultados obtenidos son:

- **Generar** más y mejores mecanismos de comunicación entre los legisladores y la ciudadanía para involucrarla en la toma de decisiones.
- **Optimizar** el cumplimiento de las normativas de transparencia e impulsar nueva normativa de apertura parlamentaria.
- **Publicar** la información completa y de forma accesible en formatos abiertos. A su vez, es preciso que la apertura sea

una práctica constante para que esto se traduzca en información no sólo completa sino actualizada.

- El Senado y la Cámara de Diputados deben poder **trabajar en conjunto**, entendiendo que el enfoque de Parlamento Abierto debe ser transversal al Congreso de la Nación como institución, pudiendo aprender de las experiencias de una y otra cámara en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana para avanzar de forma pareja y sostenida hacia la apertura parlamentaria.

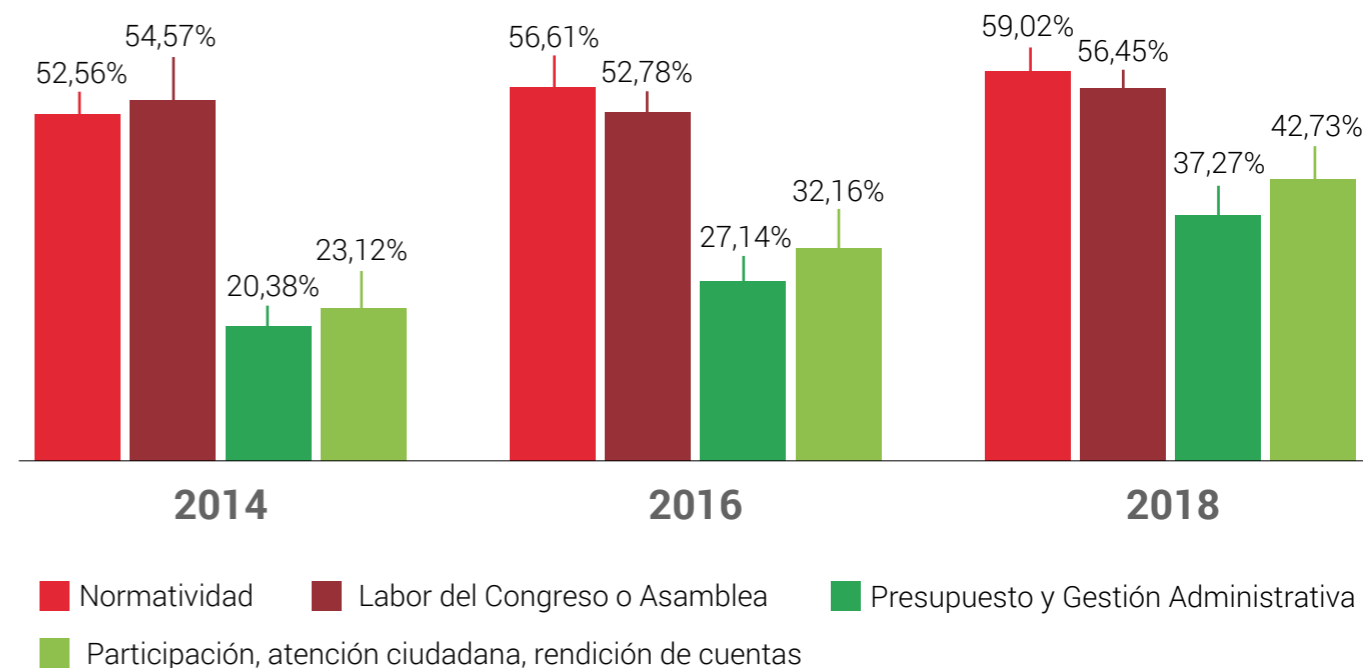
NORMATIVIDAD
59,02%

LABOR DEL CONGRESO
56,45%

PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
37,27%

PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS
42,73%

TABLA COMPARATIVA





BOLIVIA

El Congreso boliviano es bicameral, compuesto por **130 diputados y 36 senadores, su mandato por 5 años.**

Existen 70 circunscripciones uninominales para la elección de Diputados (uno por circunscripción) y 9 circunscripciones departamentales para Diputados Plurinominales (para los restantes 60 Diputados). En el primer caso la elección es por simple mayoría de sufragios, mientras que en el segundo se utiliza el sistema de representación proporcional. Por otro lado, existen 9 circunscripciones departamentales para la elección de Senador, 4 por Departamento, mediante el sistema de representación proporcional. Además, existen 7 especiales para la elección de Diputados indígenas originarios campesinos, los cuales se rigen en función de la densidad poblacional de cada Departamento¹.

El período legislativo dura un año completo, con un receso de 15 días la última semana de junio hasta la primera de julio y la segunda quincena de diciembre. El presidente de la Cámara o el Presidente de Estado pueden convocar a sesiones extraordinarias por asuntos de urgencia.



1. Art. 50 de la Ley de Régimen Electoral N°026 (2010)

RESULTADOS

En el Índice de Transparencia Legislativa de 2018 Bolivia alcanzó un **45% como resultado final** de la evaluación de cada uno de los indicadores de la medición.

En la **dimensión 1** del Índice de Transparencia Legislativa referida a la Normativa en Bolivia se encuentra con un 57%, con relación a la medición del Índice el 2016 se ha incrementado un 4% en esta dimensión, la normativa legislativa garantiza la transparencia legislativa. Sin embargo, tomando en cuenta que la Cámara de Diputados y Senadores conforman la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia ambas instancias no cuentan con una Oficina de atención ciudadana a solicitudes de información, aún queda pendiente la Ley de Acceso a la Información Pública que garantice el derecho a la información.

Por otro lado, la **dimensión 2** referente a la Labor del Congreso o Asamblea Bolivia obtiene un 37% que muestra un incremento del 3% con relación al Índice del 2016, debido a la renovación de los portales de la Cámara de Diputados y Senadores² que permiten acceder a mayor información sobre las labores que realizan.

La **dimensión 3** referida a Presupuesto y Gestión Administrativa el resultado de Bolivia es de 37% y muestra un incremento del 5% con respecto al Índice del 2016, sin embargo, la Cámara de Diputados no cuenta con información actualizada para el año correlativo con respecto a la publicación del presupuesto y su ejecución.

La **dimensión 4** referida a Participación, atención ciudadana, rendición de cuentas Bolivia obtiene un 56% y muestra una caída de 6%, relacionada con la participación ciudadana, mejores canales de información y comunicación para hacer público el debate legislativo a los ciudadanos.

En términos generales, los resultados del Índice de Transparencia Legislativa de 2018 reflejan los **avances de Bolivia**, la aprobación el 2017 del Plan de Implementación de Gobierno Electrónico (DS 3251) que reafirma el **acceso**

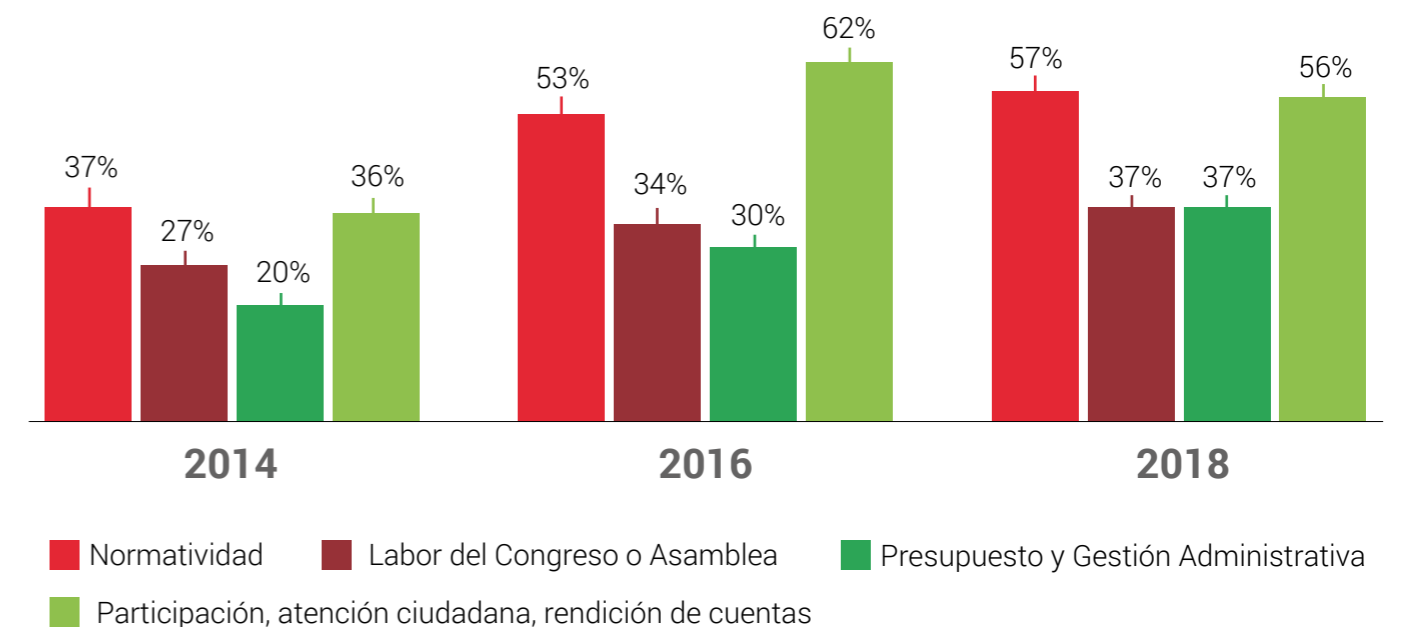
a la **información pública** como uno de los aspectos fundamentales del Gobierno Electrónico y postula la necesidad de implementar medios electrónicos que permitan a la ciudadanía acceder a la información pública y el uso y reutilización de datos abiertos en las entidades públicas; el mismo año la promulgación de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (Ley 974) con la función, entre otras, de "[a]segurar el acceso a la información pública, exigiendo a las instancias correspondientes en la entidad o institución, la otorgación de información de carácter público, así como la publicación y actualización de la información institucional (...)" (Ley 974, Art. 10, I, punto 6)³, son normativas que están impulsando la transparencia.

DESAFÍOS

Entre los desafíos en los que aún se deben hacer esfuerzos desde la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia se encuentran:

- **Desarrollar** reglamentación para el Cabildeo o Lobby.
- **Difundir** el canal de televisión para que su señal sea abierta, difundida de manera pública y con registros almacenados para poder ser consultados por los ciudadanos.
- **Registrar** debates de las comisiones que permitan conocer el debate legislativo a través de versiones estenográficas o la publicación en los sitios web de la Cámara de Senadores y Diputados.
- **Generar** mecanismos de información y comunicación de manera que se fortalezca la participación ciudadana para mejorar el debate legislativo.

TABLA COMPARATIVA



2. El proceso de levantamiento de información recopiló la información publicada en los portales web que conforman la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia: Cámara de Diputados y Senadores; relevando la información durante el 29 de octubre al 2 de noviembre de 2018.

3. Ascarrunz, Julio. "El impacto del acceso a la información sobre la participación ciudadana y el control social".



El Congreso Nacional de Chile se encuentra compuesto por la Cámara de Diputados (Cámara Baja) de **120 miembros y por el Senado, integrado por 38 parlamentarios**. El Parlamento se rige por la Constitución de 1980 y por la Ley Orgánica Constitucional No. 18.918.

Sus principales funciones son: **ejercer la representación** ciudadana, concurrir a la **formación de las leyes** junto con el Presidente de la República y **fiscalizar** los actos del gobierno.

- **Cámara de Diputados:** La Cámara de Diputados de Chile es una de las dos ramas que integran el Congreso Nacional. Su función esencial es participar en la elaboración de las leyes junto al Senado y el Presidente de la República. Tiene como funciones exclusivas fiscalizar los actos del gobierno e iniciar las acusaciones constitucionales contra el Presidente de la República, los Ministros de Estado, Ministros de Tribunales Superiores de Justicia, Contralor General de la República, Generales, Almirantes, Intendentes y Gobernadores. La Ley de Presupuestos y toda legislación relativa debe discutirse primero en la Cámara de Diputados.
- **Senado:** La principal función del Senado es la de concurrir, en unión con la Cámara de Diputados, a la formación de las leyes y a la aprobación de los tratados internacionales. El Senado tiene, además, las atribuciones indicadas en la Constitución, que le son

exclusivas: conocer de las acusaciones constitucionales que entable la Cámara de Diputados; resolver sobre la admisibilidad de acciones judiciales que se pretenda iniciar contra algún Ministro de Estado por actos de éste en el desempeño de su cargo que se estime que causan perjuicios injustamente; conocer de las contiendas de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los tribunales superiores de justicia; otorgar la rehabilitación de la ciudadanía; prestar o negar su consentimiento a los actos del Presidente de la República, en los casos en que la Constitución o la ley lo requieran; otorgar su acuerdo para que el Presidente de la República se ausente del país por más de treinta días o en los últimos noventa de su mandato; declarar, oyendo al Tribunal Constitucional, la inhabilidad del Presidente de la República y pronunciarse sobre la dimisión que el Presidente de la República haga de su cargo; aprobar la declaración del Tribunal Constitucional sobre responsabilidad del Presidente de la República en hechos que han motivado la inconstitucionalidad de un partido u organización que no ha respetado los principios básicos del régimen democrático y constitucional.; dar su dictamen al Presidente de la República en los casos que éste lo solicite; y aprobar los nombramientos que el Presidente de la República proponga, en los casos que la Constitución y las leyes establezcan.



RESULTADOS

El Congreso de Chile presenta **modestos avances** respecto de la medición del año 2016 y se presenta a una tercera edición del Índice sin mejoras relevantes que destacar alcanzando un puntaje global de 65%.

Los escándalos por el uso de las asignaciones parlamentarias, viáticos, restricciones al acceso de la prensa a sesiones de comisión, viajes sin respaldo ni informes de trabajo y el déficit participativo dentro del proceso legislativo no se ha traducido en una reacción institucional que redunde en reformas que mejoren los mecanismos de control y participación en el Congreso Nacional.

En la **Dimensión de Normatividad** referidas a reformas legales y reglamentarias dentro del marco de la transparencia, Chile presenta un avance que se explica por la incorporación de ciertas modificaciones al actual Reglamento de asignaciones parlamentarias de octubre del 2010 que rige a ambas cámaras. Tales modificaciones implican, por ejemplo, la reducción del viático diario asignado a cada legislador (pasando de \$78.621 a \$31.448) o el tope máximo de 12 días mensuales (15 en caso de existir cuatro semanas legislativas) para viáticos, presentes en las Resoluciones N° 03 y 04 de junio de 2018. Estas fueron incorporadas y publicadas para libre acceso como efecto directo de los diversos casos de corrupción e irregularidades en que se ha vinculado a diputados y senadores.

Por su parte en la **Dimensión sobre Labor del Congreso** se observa un estancamiento en el 71% del área quedando aún pendientes mejoras relevantes en materia de publicidad de las actas de las comisiones de ambas cámaras, puesto que su publicación no se materializa en horas inmediatas a la celebración de la comisión. Explican este estancamiento, además, la falta de transparencia por parte del Senado de las versiones estenográficas de las sesiones de sus comisiones, a lo que se suma el secretismo en la publicación de todos los informes de asesorías externas contratadas por la Corporación del Senado.

La **Dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa** el Índice refleja una caída de 7 puntos porcentuales debido el estancamiento y falta de actualización respecto de información relevante que anteriormente era transparentada de forma proactiva. Ejemplos de ello se reflejan en la opacidad respecto de la información de los estados financieros de los

viajes que realizan los legisladores y los llamados a concurso público para personal donde se ha dejado de actualizar la información.

Por último, la **Dimensión Participación**, atención ciudadana y rendición de cuentas revela un leve avance de 6 puntos porcentuales por la mejora en ciertas prácticas especialmente de transmisión vía streaming de las sesiones legislativas de comisiones e información personal sobre legisladores y sus actividades. Esto último se ha visto reforzado por el proceso no terminado de renovación de las páginas web de las respectivas cámaras.

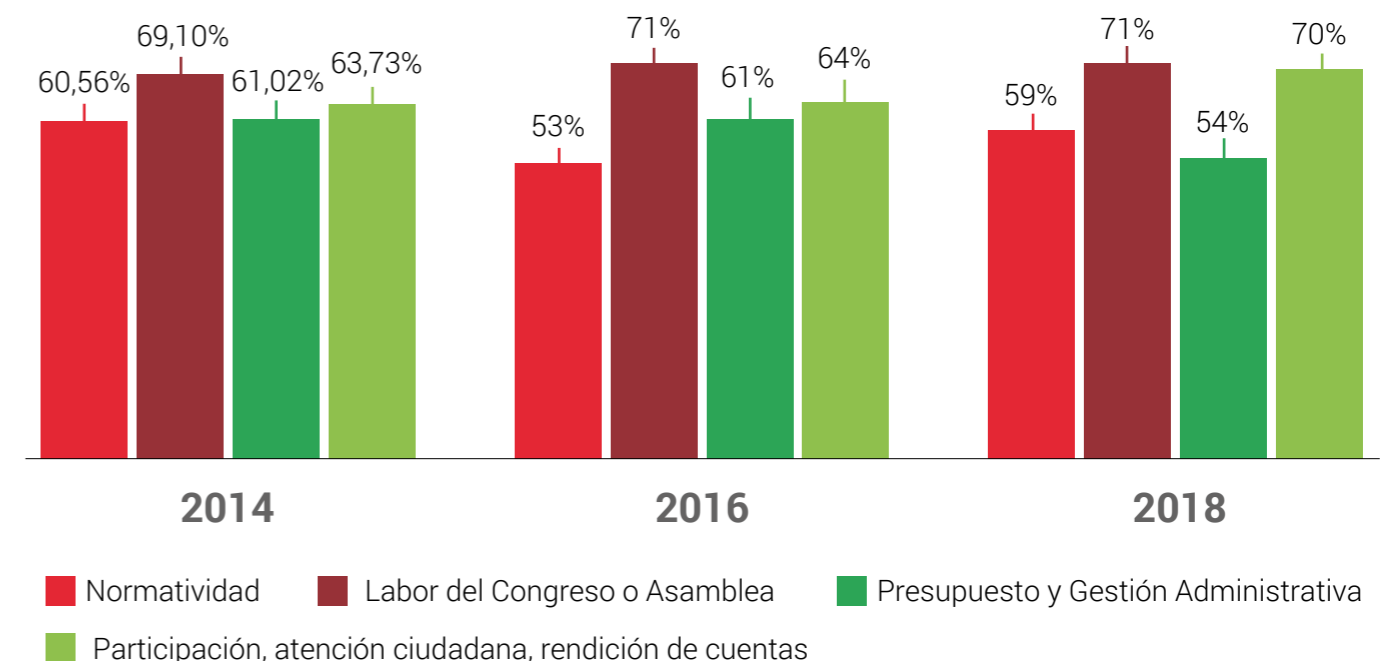
DESAFÍOS

Los desafíos que enfrenta el Congreso de Chile con base a los resultados obtenidos son:

- **Impulsar** el cumplimiento de las normativas de transparencia y control social mediante la creación con urgencia de un órgano de control sobre probidad, transparencia y participación ciudadana que sea independiente, con recursos y capacitado técnicamente.
- **Reglamentar** de forma clara y efectiva los mecanismos de participación ciudadana dentro del proceso legislativo.

- **Mejorar** los reportes de comisiones que sean más pertinentes y completos permitiendo el involucramiento real de la ciudadanía en el debate legislativo.
- **Avanzar** hacia el despliegue institucional del Congreso a lo largo del territorio nacional con sedes oficiales en todas las regiones del país.
- **Garantizar** el acceso de prensa y público a comisiones legislativas en ambas cámaras.
- **Transparentar** informes de asesorías financiados con recursos públicos.

TABLA COMPARATIVA



NORMATIVIDAD
59%

LABOR DEL CONGRESO
71%

PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
54%

PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS
70%



El Congreso de Colombia es bicameral, conformado por el **Senado de la República y la Cámara de Representantes**. Sus miembros representan al pueblo y son elegidos cada cuatro años, con posibilidad de reelección, a través de votación directa. La sede del Congreso es la capital de la República, es decir, Bogotá D.C.

El **Senado de la República** está compuesto por **108 miembros**, de los cuales cien son elegidos por voto popular en todo el territorio nacional, dos son elegidos por las comunidades indígenas a través de circunscripción especial, una de las curules se le asigna al candidato que le sigue en votos a quien fue elegido en el cargo de Presidente de la República (modificación establecida por el Acto Legislativo número 02 de 2015) y cinco miembros del partido político FARC que son asignados por el Consejo Nacional Electoral (modificación establecida por el Acto Legislativo número 03 de 2017).

La **Cámara de Representantes** cuenta con **172 miembros**, de los cuales 161 son elegidos por circunscripción territorial, es decir los departamentos y el Distrito Capital, de la siguiente manera: dos representantes por circunscripción territorial y uno más por cada 365 mil habitantes o fracción mayor

de 182.500 en exceso de los primeros 365 mil. Adicionalmente, la comunidad raizal del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina elegirá a un representante. Las otras diez curules son para otras circunscripciones, a saber: dos curules para comunidades afrodescendientes, una para comunidades indígenas, una para los colombianos residentes en el exterior, una para el candidato que le sigue en votos a quien fue elegido en el cargo de Vicepresidente de la República (modificación establecida por el Acto Legislativo número 02 de 2015) y cinco para miembros del partido político FARC que son asignados por el Consejo Nacional Electoral (modificación establecida por el Acto Legislativo número 03 de 2017).

La actividad del Congreso se organiza en legislaturas. Cada legislatura inicia el 20 de julio y termina el 20 de junio del año siguiente y se divide en dos periodos: el primero del 20 de julio al 16 de diciembre y el segundo del 16 de marzo al 20 de junio. El Congreso se puede reunir de manera extraordinaria por convocatoria del Gobierno durante el tiempo que éste señale. En ambas cámaras el trabajo legislativo se lleva a cabo mediante las Comisiones Constitucionales Permanentes, Legales y Accidentales.



RESULTADOS

Los resultados del Índice para 2018 revelan **gran variación** respecto al año 2016. La calificación subió en casi **12 puntos** porcentuales al pasar de 56,13% en 2016 a 68,09% en 2018. El proceso de recolección de información se llevó a cabo en dos sesiones de entrevistas a funcionarios del área administrativa del Congreso de la República y de las Unidades de Trabajo Legislativo de algunos Congresistas.

En la **dimensión 1** sobre Normatividad, Colombia sobresale por contar con un marco normativo exhaustivo y accesible de la actividad del Congreso. Adicionalmente, se han impulsado grandes avances normativos en materia de transparencia y de acceso a la información a través de la expedición de la Ley 1712 de 2014 y, más recientemente, la Ley 1828 de 2017, por medio de la cual se expide el Código de Ética y Disciplinario del Congresista. Estos factores se ven reflejados en el histórico buen desempeño del Índice en esta Dimensión y a su vez, explican su incremento de 18 puntos porcentuales para 2018.

En la **dimensión 2**, denominada Labor del Congreso o Asamblea, el Índice presentó un ascenso en casi 11 puntos porcentuales, pasó de 60,3% en 2016 a 71,05% en 2018. A pesar del buen puntaje se observa que por no contar con transcripciones en tiempo real de las sesiones de las comisiones y plenarias, ni registrar información sobre asesorías externas, viajes y obsequios a los congresistas no se logró una mejor calificación.

La **tercera dimensión** sobre Presupuesto y Gestión Administrativa presenta una variación de 5 puntos porcentuales frente a las mediciones previas. El Índice pasó de 54,8 % para 2016 a 60,07% en 2018, subiendo 5,21 puntos porcentuales.

En la **cuarta y última dimensión** Mecanismos de participación, atención ciudadana y rendición de cuentas, se registra un avance al pasar de 53,16% a 73,67% en su calificación promedio. En general, la Cámara de Representantes y el Senado de la República obtuvieron resultados similares lo cual tiene asidero en que ambas Cámaras comparten una misma oficina de atención al ciudadano. De manera que comparte los procesos y trámites de solicitudes de información, de peticiones, quejas y reclamos -PQRS.

Las 4 Dimensiones dan cuenta de **incrementos significativos** en el puntaje promedio. Los mejores puntajes en las cuatro dimensiones evaluadas se producen por la existencia de normatividad que establece la obligatoriedad del registro, publicación y divulgación de información relacionada a los legisladores y a la agenda legislativa de las plenarias y comisiones y la participación ciudadana.

DESAFÍOS

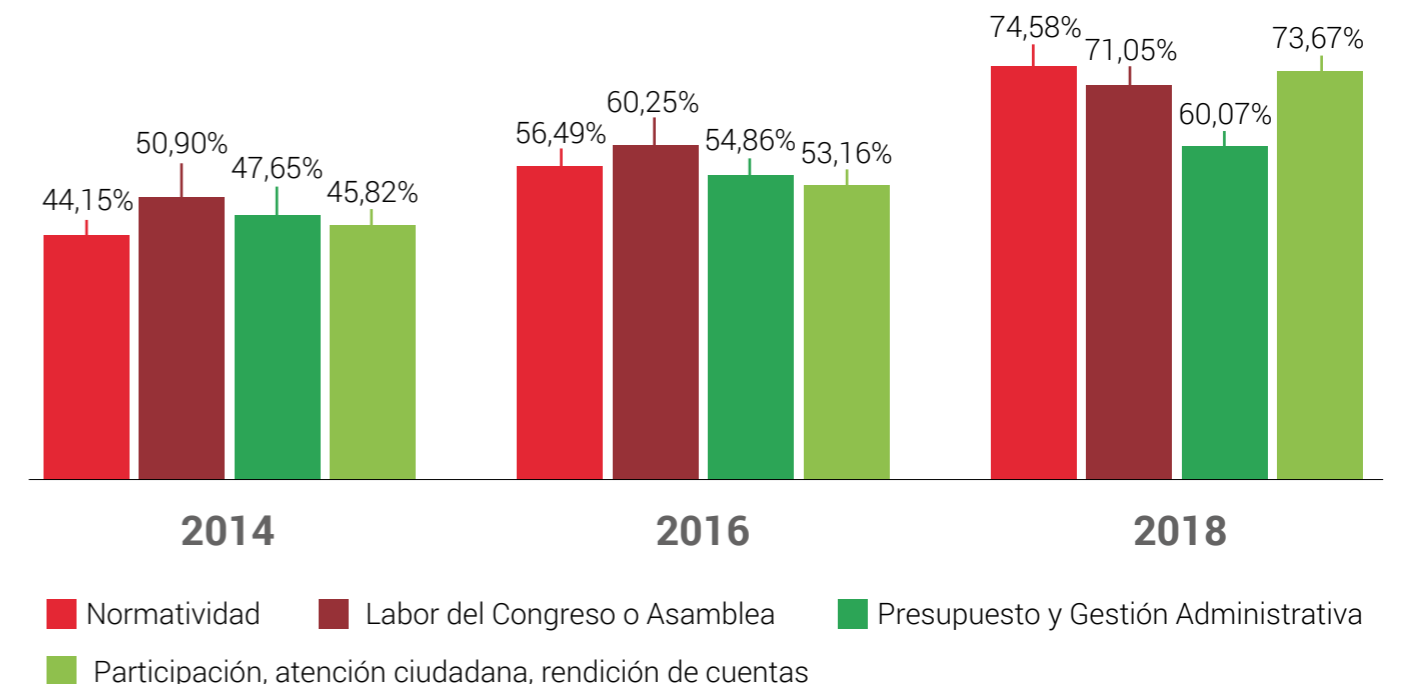
Los desafíos que enfrenta el Congreso de la República de Colombia con base a los resultados obtenidos son:

- **Informar** al público sobre los gastos y sus informes de gestión, la publicación sistemática de estadísticas sobre la actividad de las comisiones y las plenarias, la divulgación de los asuntos que serán tratados en las plenarias y en las comisiones y, el ejercicio del cabildeo o lobby.
- **Publicar** oportunamente el documento con los temas a tratar en las sesiones plenarias y las comisiones, contar con transcripciones en tiempo real de las sesiones de las comisiones y plenarias, registrar información sobre asesorías

externas, viajes y obsequios a los congresistas.

- **Unificar y modernizar** el sistema de información y divulgación de los documentos oficiales del Congreso.
- **Publicar** la información sobre los estados financieros de las bancadas y de los viajes al interior o fuera del país que hacen los legisladores. De igual manera, hacer públicos los concursos del personal del Congreso, incluso los cargos provisionales.
- **Crear** canales de interacción y participación ciudadana directa y efectiva con los congresistas y mejorar el canal de resolución de conflictos al acceso de información pública.

TABLA COMPARATIVA



NORMATIVIDAD
74,58%

LABOR DEL CONGRESO
71,05%

PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
60,07%

PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS
73,67%



COSTA RICA

La Asamblea Legislativa costarricense es unicameral y está compuesta por **57 diputados**.

Todos los escaños de la Asamblea **se renuevan cada 4 años** por voto universal y los diputados pueden ser reelectos en períodos no consecutivos. Los diputados son los representantes de la Nación, si bien para su elección se distribuyen en 7 circunscripciones electorales correspondientes a las 7 provincias del país. Los ciudadanos de cada provincia votan por las listas cerradas de candidatos de cada partido político y, tras un cálculo de cocientes y subconscientes, se le asignan cantidades de diputados a cada partido de manera proporcional al porcentaje de votos recibidos.

Su período de sesiones ordinarias tiene una extensión de seis meses, que se divide en dos periodos de tres meses cada uno: del 1 de mayo al 31 de julio y del 1 de septiembre al 30 de noviembre. Las sesiones extraordinarias pueden ser convocadas por el Poder Ejecutivo en los períodos intermedios, es decir, del 1 al 31 de agosto, o bien, del 1 de diciembre al 30 de abril.



RESULTADOS

Los resultados obtenidos en este Índice 2018 **revelan un avance** con respecto a la anterior medición, ya que la calificación recibida por la Asamblea Legislativa pasó de 72,14% en 2016 a 75,27% en 2018. En la Dimensión 3 se evidencia un **leve descenso en dos puntos** porcentuales, mientras que en las Dimensiones 1,2 y 4 se **observan mejoras**.

En términos generales, Costa Rica mantiene la misma línea en términos normativos, de transparencia y de acceso a la información que le valieron ser considerado como el Parlamento más transparente de la región en el 2016, ya que **no ha experimentado retrocesos relevantes** e incluso mejoró su rendimiento en algunos indicadores, gracias a ciertas normas aprobadas recientemente y a la adopción de mejores prácticas por parte de la Asamblea en la publicación de información relacionada con el quehacer legislativo.

Con respecto a la **Dimensión 1**, Costa Rica experimentó un aumento del 7,85% gracias a avances en dos áreas. Por un lado, se encuentra la firma del Decreto sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, que vino a ser la primera norma de carácter nacional que regula explícitamente el derecho a la información pública. El otro punto en donde se cuantificó una mejora fue gracias a una reciente reforma constitucional que obliga a los diputados a cumplir con el deber de probidad y los penaliza con la pérdida de su credencial si incumplen con ese deber.

En cuanto a la **Dimensión 2** hay un incremento de dos puntos porcentuales debido a que se mejoró en la presentación y divulgación de ciertos documentos que anteriormente ya se publicaban pero no en los formatos más adecuados. Ahora, los documentos de Orden del Día y de Acta de Sesión se publican en formato Word y el documento que registra los viajes de los congresistas se publica en formatos como XML, RDF y XLS.

En la **Dimensión 3** hay un descenso de dos puntos debido a retrocesos en ciertos indicadores por ligeras variaciones en la interpretación de respuesta a algunas preguntas y a modificaciones en el sitio web de la Asamblea Legislativa, en términos generales la misma información que ya se encontraba hace dos años -como el documento con los sueldos e ingresos de legisladores, asesores y otros empleados legislativos- todavía se encuentra disponible, pero en más y mejores formatos.

En la **Dimensión 4** sí se logró una mejora en la puntuación general

al aumentar en un 7,81% en comparación con el 2016, a pesar de que un ajuste en la interpretación de las respuestas hizo que en esta ocasión se juzgara más severamente la ausencia de presencia territorial de los diputados. Este cambio en dirección negativa se vio contrarrestado, sin embargo, por mejoras en el acceso y la presentación de información sobre los diputados en el sitio web de la Asamblea: ahora cada diputado cuenta con un perfil personal con información relevante.

DESAFÍOS

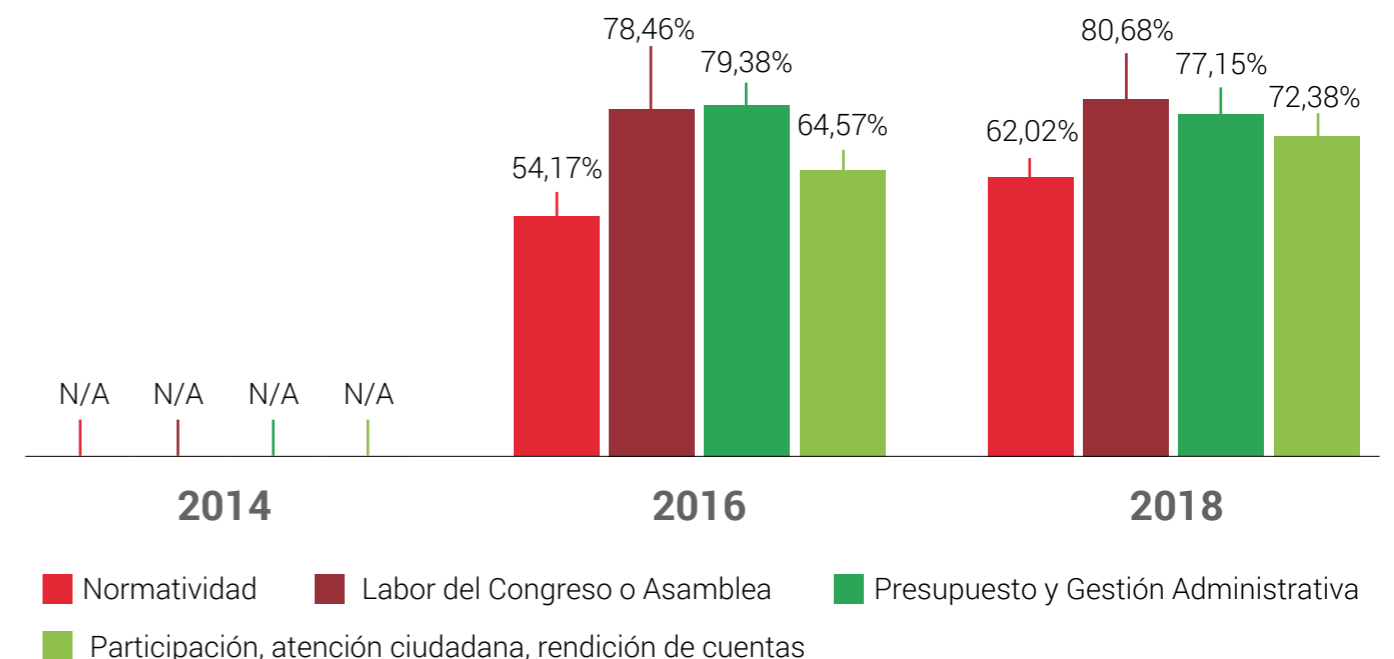
Estos resultados, si bien son en general positivos y revelan avances particularmente en cuanto a presentación de la información, todavía demuestran algunas de las mismas tareas pendientes y oportunidades de mejora que se han identificado en años anteriores, entre las cuales se resaltan las siguientes:

- **Regular** las obligaciones que tienen los legisladores hacia sus circunscripciones electorales.
- **Aprobar** una ley nacional que regule el derecho de acceso a la información pública.
- **Regular** la práctica del cabildeo en la legislatura.
- **Regular** la obligatoriedad de que los legisladores presenten públicamente informes de trabajo y gastos. Mientras tanto, impulsar a los diputados para que los realicen y publiquen

voluntariamente.

- **Regular** el procedimiento de pérdida de credenciales de diputados para que no existan dudas sobre ese proceso y su publicidad.
- **Hacer esfuerzos** para que el canal de televisión de la Asamblea Legislativa sea transmitido por señal abierta, así como retomar la transmisión por radio.
- **Transmitir** todas las sesiones de Comisión por algún medio de comunicación y registrar las votaciones individuales de sus integrantes.
- **Publicar** información que todavía no se publica (o es de difícil acceso) como informes de auditoría y CVs de asesores legislativos, y potenciar el sitio y los medios de divulgación de la Asamblea para que profundicen la interacción con la ciudadanía.

TABLA COMPARATIVA



NORMATIVIDAD
62,02%

LABOR DEL CONGRESO
80,68%

PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
77,15%

PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS
72,38%



ECUADOR

La Función Legislativa en Ecuador la ejerce la Asamblea Nacional, misma que es unicameral y su sede se encuentra en la ciudad de Quito. El parlamento está integrado por un total de **137 asambleístas** que se distribuyen de la siguiente manera:

- Quince asambleístas electos en circunscripción nacional.
- Dos asambleístas electos por cada provincia, y uno más por cada doscientos mil habitantes o fracción que supere los ciento cincuenta mil, de acuerdo al último censo nacional de la población.
- En el exterior 6 asambleístas distribuidos: 2 por Europa, Asia y Oceanía; 2 por Canadá y Estados Unidos. Por Latinoamérica, El Caribe y África 2 más.

El pleno del legislativo mantiene sesiones de forma ordinaria y extraordinaria. Los períodos ordinarios son aquellos en que se reúnen los asambleístas para tratar asuntos de su competencia, los cuales se realizan dos veces al año, con recesos de quince días cada uno generalmente en agosto y diciembre-. El período extraordinario de sesiones es el que se reúne para conocer y resolver, exclusivamente, los asuntos específicos señalados en la convocatoria.

Las sesiones de la Asamblea Nacional son públicas, salvo las excepciones establecidas en la ley. Finalmente, según la Constitución de la República de Ecuador, los legisladores deben ejercer una función pública al servicio del país, actuar con sentido nacional, ser responsables políticamente ante la sociedad de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones, y estar obligados a rendir cuentas a sus mandantes.



RESULTADOS

Ecuador **presenta algunos cambios** respecto Índice de 2016 en temas de transparencia legislativa. La Asamblea Nacional en este periodo **no realizó reformas** legales o reglamentarias en materia de transparencia dentro del periodo evaluado, sin embargo se evidencia un mayor cumplimiento de la normativa vigente lo que da como resultado **un incremento** del 9,59% en la calificación general del país. El incremento más relevante es en la dimensión 2 sobre la gestión del Legislativo, en cambio, los indicadores de rendición de cuentas y participación ciudadana de la Función Legislativa no muestran cambios significativos.

La **dimensión uno** referente a normatividad registra un incremento del 6,85% en relación del Índice elaborado en 2016. Esto responde a un mayor número de información pública sobre la actividad de las comisiones legislativas en distintos canales de comunicación. Además, la aprobación de Ley de Declaraciones Juramentadas dio como resultado una calificación positiva en la sección de registro de intereses.

En la **dimensión dos**, respecto al labor de la Asamblea Nacional, se evidencia un ascenso significativo del 21,67% respecto al índice anterior. Los indicadores que mejoraron son: la existencia de información sobre las asistencias de los legisladores a Comisiones Legislativas e información sobre los viajes que han realizado los asambleístas y funcionarios de la Función Legislativa.

En la **tercera dimensión**, que trata de Presupuesto y Gestión administrativa del Parlamento, se observa un incremento del 7,69%, esto debido a que ahora se puede acceder con mayor facilidad a información sobre los equipos de trabajo de los legisladores en otros aspectos relacionados a la contratación de productos y servicios por parte del Parlamento.

La **dimensión cuatro** sobre Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas presenta un incremento mínimo de 0,36% respecto a 2016.

DESAFÍOS

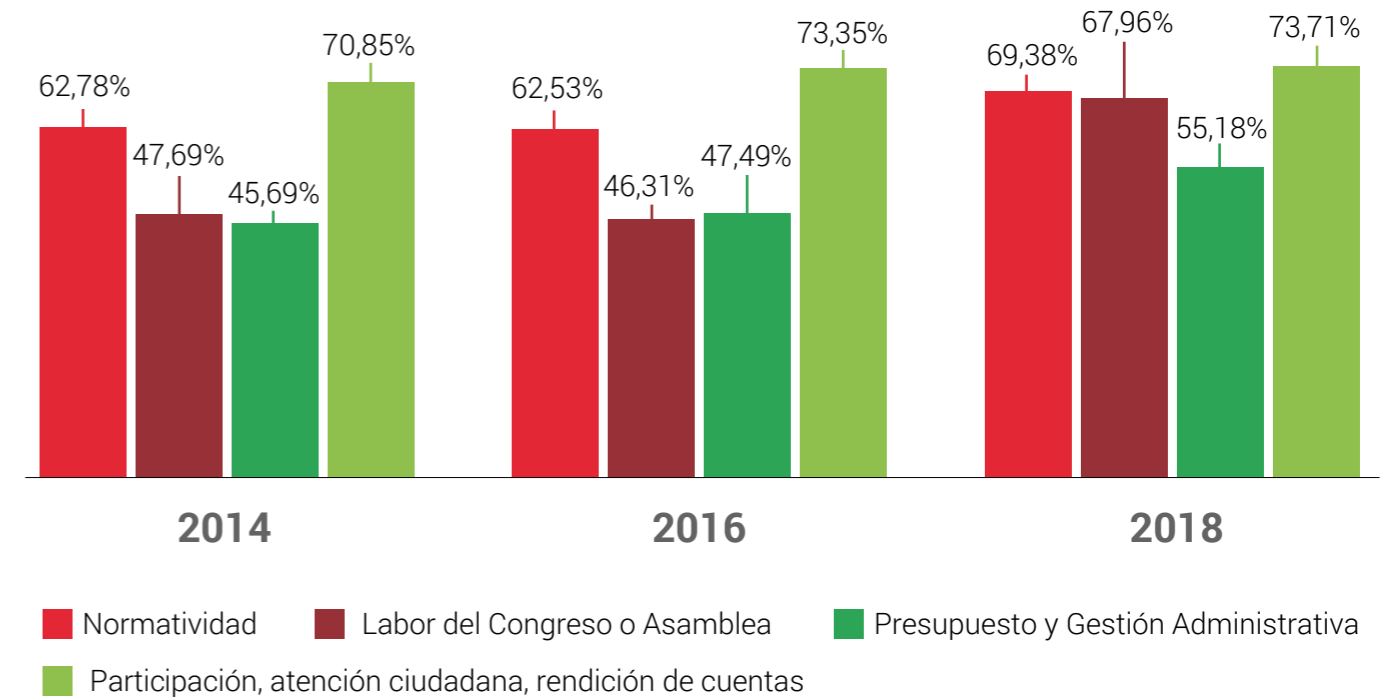
Los desafíos que enfrenta la Asamblea Nacional del Ecuador con base a los resultados obtenidos son:

- La Asamblea Nacional debe **promover** la utilización de los mecanismos de participación ciudadana vigentes, apuntando hacia la construcción colaborativa de las Leyes en el marco del modelo de gestión de Parlamento Abierto.
- **Proporcionar** información a través de la

página web y en formatos abiertos sobre la gestión institucional del Parlamento y sus miembros, con especial énfasis en asistencias de los legisladores, resoluciones del Consejo de Administración Legislativa, procesos de juicio político, informes de comisiones ocasionales y observaciones a proyectos de Ley.

- **Implementar** normativas que regulen ética parlamentaria, cabildeo y lobbying.

TABLA COMPARATIVA



NORMATIVIDAD
69,38%

LABOR DEL CONGRESO
67,96%

PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
55,59%

PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS
73,71%



GUATEMALA

La función legislativa en Guatemala la ejerce el Congreso de la República, misma que es unicameral y su sede se encuentra en la ciudad de Guatemala. El Pleno del Congreso está integrado por un total de **158 legisladores** electos en los distritos electorales y por el sistema de lista nacional, cada departamento de la República constituye un distrito electoral, con excepción del departamento de Guatemala, en el cual el municipio del mismo nombre comprenderá el Distrito Central y los restantes municipios constituirán el Distrito Departamental de Guatemala.

Cada Distrito Electoral tiene derecho a elegir un Diputado por el hecho mismo de ser distrito y a un Diputado más por cada ochenta mil habitantes.

Los Diputados electos por el sistema de lista nacional constituirán una cuarta parte del total de diputados que integran el Congreso de la República.

El número total de Diputados que integren el Congreso de la República deberán estar de acuerdo con los datos estadísticos del último censo de población.

El período anual de sesiones del congreso se inicia el catorce de enero de cada año, sin necesidad de convocatoria. El congreso se reúne en sesiones ordinarias del catorce de enero al quince de mayo y del uno de agosto al treinta de noviembre de cada año. Se

reúnen en sesiones extraordinarias cuando se convoca por la Comisión Permanente o por el Organismo Ejecutivo para conocer los asuntos que motivaron la convocatoria.

Conoce de otras materias con el voto favorable de la mayoría absoluta del total de diputados que lo integran. El **veinticinco por ciento** de diputados o más tiene derecho a pedir a la Comisión Permanente la convocatoria del Congreso por razones suficientes de necesidad o conveniencia pública. Si la solicita por lo menos la mitad más uno del total de diputados, la comisión permanente deberá proceder inmediatamente a su convocatoria.

Las sesiones del Congreso de la República son públicas, salvo las excepciones establecidas en la ley. Finalmente, según la Constitución Política de la República de Guatemala, los legisladores deben

Los diputados al Congreso de la República son **dignatarios de la nación y representantes del pueblo**, y como tales, gozan de las consideraciones y respeto inherentes a su alto cargo. Individual y colectivamente, deben velar por la dignidad y prestigio del Congreso de la República y son responsables ante el Pleno del Congreso y ante la Nación por su conducta. El Pleno del Congreso, y en su caso, la Junta Directiva, **pueden sancionar a los Diputados** de conformidad con esta ley, cuando su conducta lo haga procedente.



RESULTADOS

Guatemala presenta algunos cambios respecto Índice de 2016 en temas de transparencia legislativa. El Congreso de la República **mantiene la misma línea** sobre las normativas y reformas legales y reglamentarias dentro del marco de la transparencia, la razón por la que existe un ascenso se debe al mejor cumplimiento de la misma porque el promedio general subió 17,4% de 2016 a 2018. El **incremento más relevante es en la dimensión 1** la normatividad, en cambio, los indicadores de la labor del Congreso y el presupuesto y gestión administrativa, aunque aumentan, no se equiparan a la dimensión uno y cuatro.

La **dimensión uno**, sobre Normatividad registra un incremento del 33,25% en relación del Índice elaborado en 2016. Por ejemplo, el puntaje subió en los indicadores sobre publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones y el registro de actividad debido a que se publican por redes sociales y también en la página web del Congreso.

En la **dimensión dos**, respecto a la labor del Congreso de la República muestra un ascenso significativo del 21,67% respecto al Índice anterior. Gran parte de los indicadores han mejorado aunque hace falta aumentar el tema de votaciones de las sesiones de comisiones, las asesorías externas, y abordar desde la legislación el tema de obsequios a los congresistas.

En la **tercera dimensión**, que trata de presupuesto y gestión administrativa, se observa un incremento del 22,94%, con esto se concluye que el Congreso de la República implementó de una mejor manera las obligaciones de transparencia.

La **dimensión cuatro** sobre participación, atención ciudadana y rendición de cuentas presenta un incremento del 15,45% respecto al 2016, aunque hace falta trabajar más en los canales de información para cumplir con los indicadores de rendición de cuentas y participación ciudadana.

NORMATIVIDAD
85,47%

LABOR DEL CONGRESO
64,65%

PRESUPUESTO
Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
78,86%

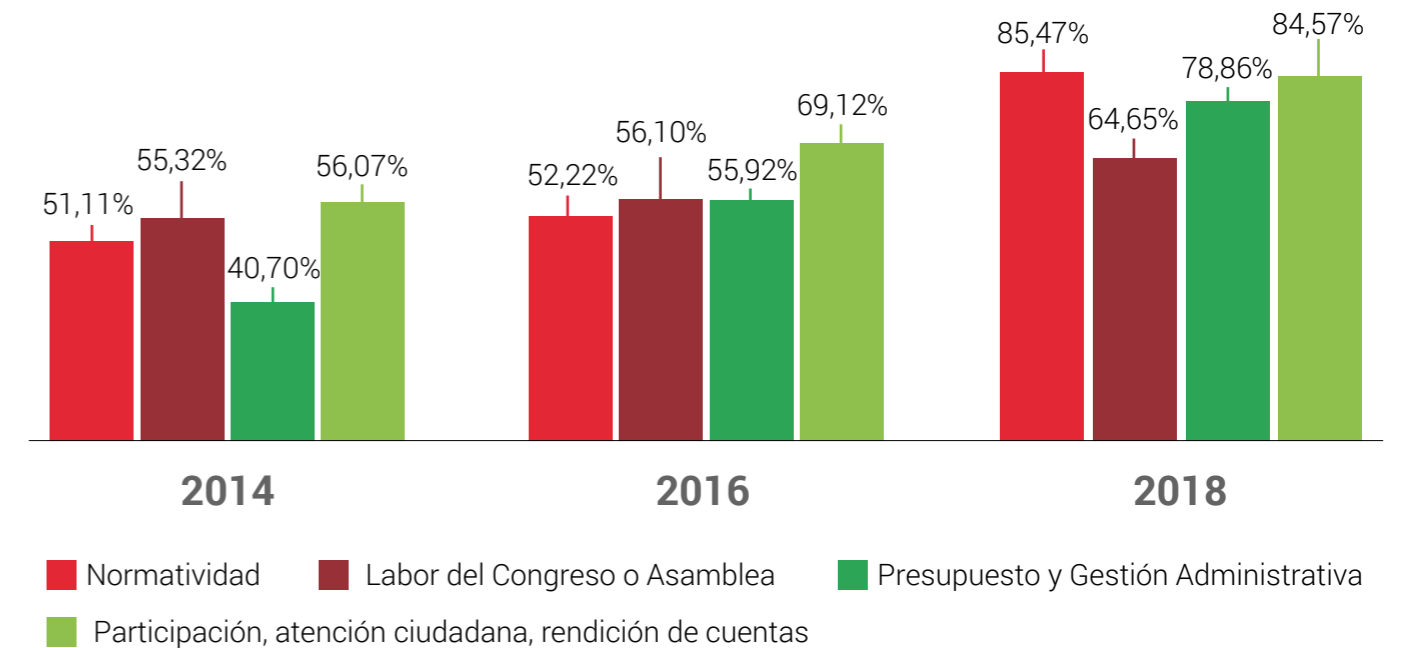
PARTICIPACIÓN,
ATENCIÓN CIUDADANA,
RENDICIÓN DE CUENTAS
84,57%

DESAFÍOS

Los desafíos que enfrenta el Congreso de Guatemala con base a los resultados obtenidos son:

- **Crear** mecanismos institucionales para mejorar la transparencia en la labor del congreso, sobre todo en el trabajo de comisiones de trabajo.
- **Trabajar** en la implementación de legislación sobre el registro de obsequios o regalos a los legisladores, así como el conflicto de interés.
- **Crear** mecanismos de comunicación entre legisladores y la ciudadanía para involucrarla en la toma de decisiones.
- **Revisar** la legislación vigente en el tema de transparencia y acceso a la información relacionado a las obligaciones de transparencia específicos del organismo legislativo (Artículo 13 de la Ley de Acceso a la Información).

TABLA COMPARATIVA





MÉXICO

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso General se divide en Cámara de Diputados y Cámara de Senadores. En la primera hay **quinientos integrantes** y, en la segunda, **ciento veintiocho**.

La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos cada tres años; estará integrada por 300 diputados electos por el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados por el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

La Cámara de Senadores se integra por ciento veintiocho senadores; en cada Estado y en la Ciudad de México, dos se eligen por el principio de votación mayoritaria relativa y uno se asigna a la primera minoría. Los treinta y dos senadores restantes se eligen por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas, en una sola circunscripción plurinomial nacional.

El Congreso se reúne a partir del 1o. de septiembre de cada año para el primer periodo de sesiones ordinarias, y a partir del 1o. de febrero para el segundo periodo de sesiones ordinarias. El primer periodo termina el 15 de diciembre del mismo año mientras que, el segundo, el 30 de abril del mismo año. El Congreso o una Cámara puede tener periodos extraordinarios, mediante convocatoria de la Comisión Permanente, y se ocuparán únicamente de los asuntos que ésta defina.



RESULTADOS

México **presenta un ascenso** de casi cuatro puntos respecto al Índice de 2016 en transparencia legislativa. En las dimensiones 1 y 4 hay una caída que va de 2% a 5%. La dimensión referida presupuesto y gestión administrativa evidencia un aumento de 6%. Es importante señalar que para cada dimensión **se contemplan las disposiciones normativas y prácticas** no sólo de la actual legislatura sino de las anteriores. Esto implica que hay un gran área de oportunidad respecto al seguimiento de una legislatura a otra en el cumplimiento de las normas asociadas a la operación legislativa.

Ahora, respecto a las dimensiones en particular, en la **dimensión 1** concerniente a la normatividad se observa un decremento de 3,98%. En general, esta dimensión se ve afectada principalmente por dos motivos: o bien existe normatividad constitucional pero no legislación secundaria ni reglamentos que permitan la operatividad de esas normas, o sólo se contempla la norma para una de las cámaras. Respecto a las variables con mayor cambio, obligación de tener una oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso la que tiene una caída más grande (-50%) pues, aunque se reconoce la existencia de una oficina de atención ciudadana, ésta sólo está contemplada para una de las cámaras. Asimismo, el resultado de 2018 obedece, entre otras cosas, a una caída en cuanto a la obligación de registrar actividad plenaria, la inexistencia de información sobre las oficinas descentralizadas de vinculación y atención ciudadana en el resto de la república.

En la **dimensión 2**, Labor del Congreso, registra el mayor cambio positivo de casi 14%. Esta dimensión se ve particularmente afectada por la disponibilidad de la información respecto a la asistencia de varios legisladores y legisladoras a las sesiones plenarias del Congreso, pues si bien existen documentos que registren la presencia de los congresistas, éstos no están actualizados en el caso

de la cámara baja. Además, se destaca un avance sobre la asistencia a las sesiones de las comisiones ya que pasó de 16,67% en 2014 a 82,29% en 2018. Es importante señalar que para esta dimensión en la variable relacionada con la asistencia y votaciones de las comisiones del congreso no hay una evaluación pues el análisis coincidió con el cambio de legislatura a partir de las elecciones realizadas el 1 de julio del presente año.

La **dimensión relativa al Presupuesto y Gestión Administrativa** presenta un ascenso de 6%, respecto al Índice de 2016. En esta dimensión se observan pocas caídas dramáticas en las variables, los resultados en general son altos. Particularmente, la publicación de contrataciones pública evidencia un ascenso 7,89% y respecto a la publicación del presupuesto del Congreso o Asamblea Nacional el puntaje subió en 37,50%, respecto al 2016.

Ahora, en cuanto a **Participación Ciudadana**, se presenta una caída de 4,81%. Las variaciones más importantes se dan, por un lado, en el tema de canales de información y comunicación del Congreso, con una caída del 50% pues aunque se han hecho esfuerzos por publicitar las actividades del legislativo, hasta ahora no se han presentado canales de comunicación e interacción constante con la ciudadanía. Por el otro, en la publicación de información sobre actividades de las y los legisladores se presenta un descenso de 42,55% pues los ciudadanos no tienen acceso a los programas de trabajo de los legisladores

de manera individual, aunque hay algunos documentos que hacen referencia a los grupos parlamentarios. Esto se debe, en parte, a que no se cumplen las disposiciones de presentar tales planes a la ciudadanía.

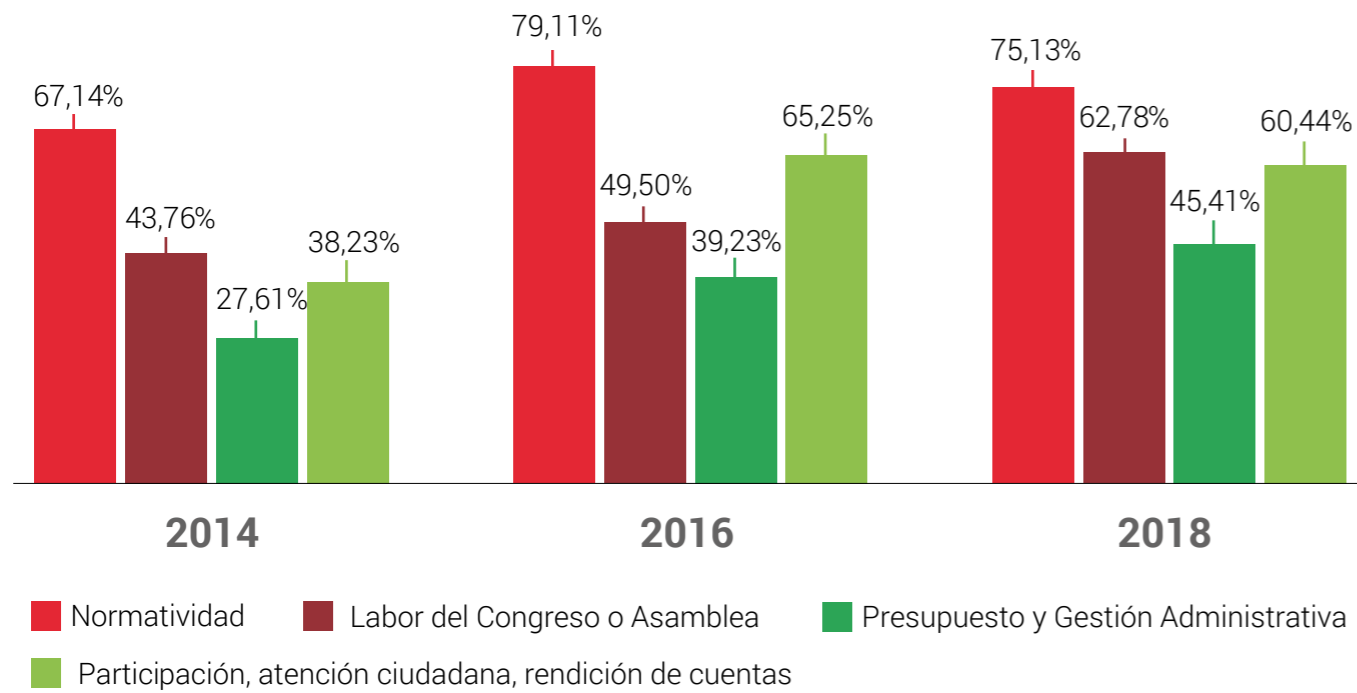
Si bien las áreas de oportunidad en las diferentes dimensiones son bastante claras, en comparación con el Índice 2016, México presenta avances en varios puntos. La publicación del presupuesto a ejercer por el Congreso tuvo un aumento de 37,50% pues se publica en el tiempo conveniente antes de su aprobación con los detalles pertinentes relativos a la operación de cada una de las cámaras. Con un **incremento menor**, pero significativo, está la normatividad relativa a la obligación de llevar un registro dentro de las comisiones legislativas pues existen normas relativas a la presentación de diferentes documentos relacionados con asistencias, votaciones, dictámenes, entre otros documentos con sus respectivas versiones estenográficas, así como la obligación de que los congresistas presenten sus informes de trabajo.



Pese a los descensos en las dimensiones 1 y 2, entre las **áreas de oportunidad del legislativo mexicano** está en la implementación de sus normas, así como en el diseño de reglamentos y leyes secundarias para ambas cámaras, de modo que sus obligaciones normativas puedan ser operables de manera eficiente y transparente. Las posibilidades de mejora son claras y pueden abordarse particularmente respecto a la existencia de normatividad para la difusión y publicidad de actividades, así

como la apertura de instancias que atiendan a la ciudadanía y aborden la vinculación entre las personas y el Poder Legislativo. Asimismo, existe un gran área de oportunidad en torno a la operación diaria de las cámaras y sus comisiones, particularmente en lo que concierne al registro, seguimiento y publicaciones de las discusiones y toma de decisiones, en línea con lo que debería efectuarse al ser un Congreso que se guíe por los mecanismos de Parlamento Abierto.

TABLA COMPARATIVA





El Congreso Nacional de la República es el órgano encargado de ejercer el poder legislativo del Paraguay. Está compuesto por la Cámara de Senadores de la República del Paraguay y la Cámara de Diputados de la República del Paraguay. Se reúne anualmente en sesiones ordinarias desde el 1 de julio de cada año hasta el 30 de junio del año siguiente con un periodo de receso desde el 21 de diciembre al 1 de marzo. Las cámaras del Congreso sesionan conjuntamente en los casos previstos en la Constitución y los reglamentos de cada Cámara.

La Cámara de Senadores se compone de cuarenta y cinco miembros titulares como mínimo, y de treinta suplentes, elegidos directamente por el pueblo en una sola circunscripción nacional. La ley podrá acrecentar la cantidad de senadores, conforme con el aumento de los electores

La Cámara de Diputados es la Cámara de la representación departamental. Se compone de ochenta miembros titulares como mínimo, y de igual número de suplentes, elegidos directamente por el pueblo en colegios electorales departamentales.



RESULTADOS

NORMATIVIDAD
62,89%

LABOR DEL CONGRESO
62,97%

PRESUPUESTO
Y GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
73,61%

PARTICIPACIÓN,
ATENCIÓN CIUDADANA,
RENDICIÓN DE CUENTAS
69,26%

En la **Dimensión 1** se obtuvo un incremento de 19,11 puntos respecto a la medición del año 2016, donde el puntaje obtenido fue del 43,78%, y en la medición actual se logró una puntuación de 62,89%. Este resultado muestra los **efectos positivos** de las voluntades que han hecho posible mejorar el acceso a las normas existentes en el Congreso. En cuanto a la Exhaustividad y Publicidad del marco normativo se obtuvo una puntuación de 75%, por lo que se puede asumir los esfuerzos realizados por mejorar el acceso a las normas y el nivel de detalle de las mismas. Sobre la Obligación de registrar actividad plenaria difusión se ha obtenido una puntuación del 75%, donde se evaluó la existencia de un marco normativo que obligue a la producción y publicidad oportuna de una serie de documentos que registren la memoria de la actividad legislativa en las sesiones. En lo que respecta a la publicación de los temas a tratar en las sesiones de comisiones Se ha obtenido una **buena puntuación** en Publicidad de los gastos y fiscalización del Congreso, alcanzando un 86,67% que es un indicador de la existencia de un marco normativo para la publicación de: el presupuesto del Congreso, informes sobre la ejecución del presupuesto del Congreso, gastos de las asignaciones en forma detallada. Se obtuvo una puntuación del 100% en lo que refiere a la normativa existente que rige el funcionamiento de la Oficina de vinculación y atención ciudadana en el Congreso. Sobre Informes de gestión de los legisladores se ha obtenido una puntuación del 86,67% que significa que se han encontrado la publicación de informes de gestión. Así mismo se evaluó la existencia de una regulación e instancia para la ética parlamentaria logrando una puntuación de 66,67%.

En la **Dimensión 2** se obtuvo una puntuación 62,97 % un resultado que se encuentra **por debajo del resultado obtenido en el año 2016** que se ubicó en 65,72%, esta baja puntuación se da atendiendo que en el estudio hay varios indicadores que sirven para el registro y la memoria

legislativa en los plenos, en ese indicador se obtuvo una puntuación del 35,23%, esto debido a la escasa información encontrada. En lo que refiere a la disponibilidad de Documentos con los temas a tratar en la sesión de los plenos donde se evalúa la existencia y la publicidad de un medio oficial de difusión de los actos de las cámaras del Congreso que contenga información como iniciativas, dictámenes, convocatorias, comunicaciones, proyectos de ley y temas que serán abordados en las sesiones de la cámara se obtuvo 72,56%. En lo que refiere a la Conformación de las comisiones se han encontrado informaciones disponibles, aunque siguen sin ser públicas.

En la **Dimensión 3**, esta medición arroja un resultado de 73,61 %, donde se observa un **ascenso importante** respecto a los resultados obtenidos en el año 2016. Se han encontrado pocos datos sobre Publicación de contrataciones públicas, en este punto se evaluó la publicación oportuna y completa, en medios de difusión amplia y abierta de las diferentes etapas y procesos de la adjudicación de bienes y servicios y los actores involucrados en el proceso, lo mismo ocurre con la Publicación de llamados a concurso del personal del Congreso.

La **Dimensión 4** obtuvo 69,26%, superando ampliamente la media, sin embargo **hubo una disminución** de 4,84 con relación a la última medición. En la Existencia y Funcionamiento de la Oficina de Acceso a la Información Pública se evalúa funcionamiento de la misma para que el ciudadano pueda acceder a información pública dentro del Congreso Nacional obteniendo en

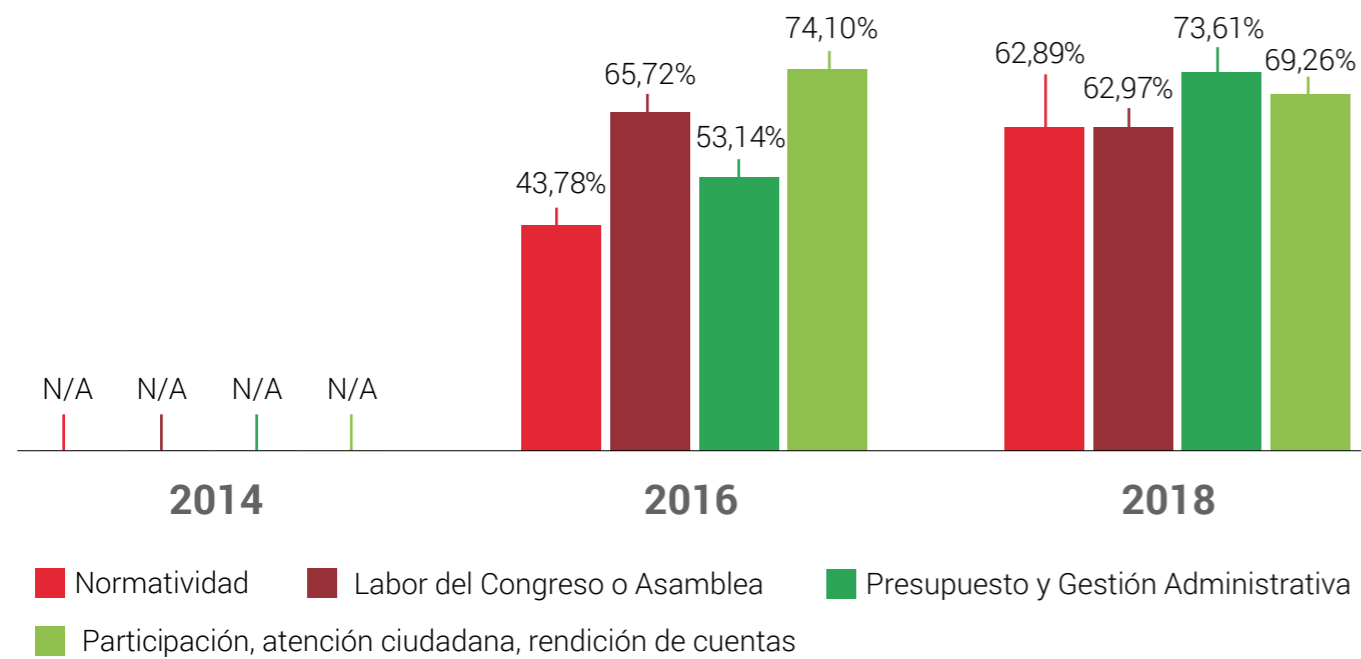
este sentido el 79,56% que refleja el resultado del **gran esfuerzo** que se ha hecho desde la aprobación de la Ley 5282/14, se ha observado la existencia de mecanismos independientes que garanticen el acceso a la información en cada una de las Cámaras y permitan resolver los conflictos ante su denegación, obteniendo un puntaje de 66,67%. Se ha obtenido buena puntuación en la Publicación de Información a través de la web, donde se evaluó la publicación de información y la difusión de sus actividades. Además, evaluó el formato y oportunidad de dicha información logrando una puntuación de 80%, una **valoración bastante elevada**. Con respecto a la participación ciudadana en particular se obtuvo una puntuación de 36%, lo que indica que hay que seguir promoviendo los mecanismos de participación existentes. Actualmente existe una normativa, la Resolución 579 por el cual se reglamenta las audiencias públicas.

DESAFÍOS

Los desafíos del Congreso en base a los resultados obtenidos serían:

- **Fortalecer** la accesibilidad de las normativas existentes y que rigen el funcionamiento institucional.
- **Impulsar** mecanismos que den cuenta del trabajo realizado en el congreso.
- **Mejorar, aumentar y reformar** la información disponible relacionada al presupuesto y toda la gestión administrativa del Congreso.
- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

TABLA COMPARATIVA





VENEZUELA

La Asamblea Nacional de Venezuela es un órgano unicameral que ejerce las funciones del Poder Legislativo, compuesta por **167 legisladores** principales, con igual número de suplentes, para un periodo de gestión de 5 años, con posibilidad de reelección.

51 de los parlamentarios (31%) se eligen en listas cerradas por sistema de representación proporcional de las 24 entidades federales que componen la República ; 113 (68%) a través de circunscripciones electorales en cada uno de los estados, mientras que 3 de los parlamentarios (2%) representan a la población indígena.

Las sesiones ordinarias se desarrollan en los periodos comprendidos entre el 5 de enero y el 15 de agosto, y del 15 de septiembre al 15 de diciembre de cada año, sin embargo la Directiva de la Cámara puede convocar a sesiones cuando así lo considere necesario. Para desarrollar las labores del parlamento, los diputados son distribuidos en **15 Comisiones Permanentes** que se ocupan de distintos sectores de la actividad nacional.

La conformación de las Comisiones es acordada por el presidente de la Cámara, quien determina la incorporación de los parlamentarios con base en el peso específico de cada organización política.

Dentro de las competencias del Parlamento están aprobar el presupuesto anual y endeudamiento de la República, aprobar el votos de censura contra el Vicepresidente Ejecutivo, mociones de censura a Ministros, nombrar y remover Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia y convocar a una Asamblea Nacional Constituyente, además de designar los integrantes del Poder Ciudadano (Contralor General, Fiscal General y Defensor del Pueblo) y del Poder Electoral.



RESULTADOS

Aunque los resultados del Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa 2018 se situaron en 21,29%, lo que representa una variación con respecto a 2016, **no son cifras alentadoras**.

Hay que considerar el **impacto del asedio desde el Estado al Parlamento**. El Tribunal Supremo en 75 sentencias anuló leyes, actos y suprimió las competencias constitucionales de los legisladores y cinco han sido encarcelados. El Ejecutivo y la Constituyente asumieron las competencias del Poder Legislativo.

La **dimensión Presupuesto y Gestión Administrativa** del índice no pudo ser evaluada en su totalidad porque el Ejecutivo ya no transfiere los recursos y los diputados no perciben salario desde el 2016. El Ministerio de Finanzas (Ejecutivo) es el que paga la nómina del resto del personal.

Desde 2017, la Plenaria de la Asamblea Nacional (AN) sesiona una vez por semana, pero muchos diputados no pueden asistir porque no cuentan con viáticos.

En la **dimensión Normativa de Transparencia**, se verificó que la AN no tiene normas de acceso a la información pública ni actividades de "lobby", o que se establezca la obligación de publicar declaraciones juradas de patrimonio, intereses y obsequios. No se ha reformado el Reglamento Interior y de Debates, que en algunos aspectos promueve la opacidad.

En cuanto a la **Publicación de la labor de la AN**, no se difunden documentos como el diario de debates. Pero la agenda, acuerdos y comunicados especiales, sí son publicados.

Sobre la **dimensión Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas** desde el 2016 la AN no tiene canal de televisión en señal abierta. Las sesiones se difunden a través de **Capitolio TV** y en 2018 se sumó la aplicación móvil, Mi Asamblea.

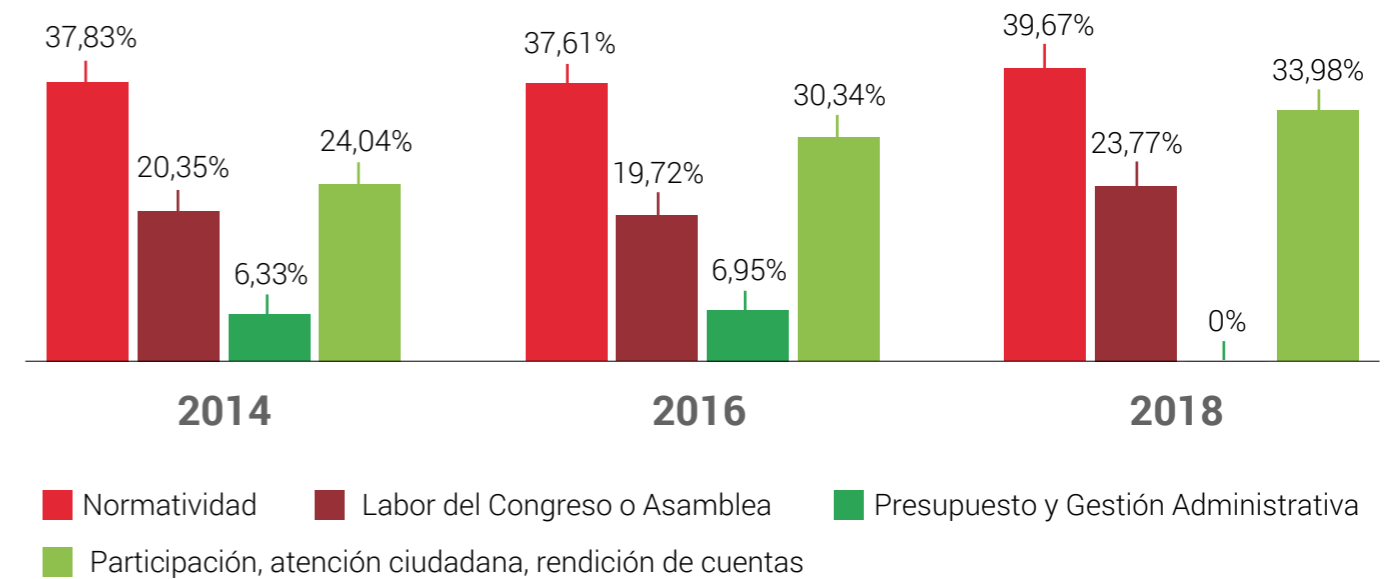
DESAFÍOS

Retos que enfrenta la Asamblea Nacional venezolana

- **Sobrevivir** a la Asamblea Nacional Constituyente que asume ilegítimamente las competencias del Poder Legislativo.
- **Ejercer** su función contralora.
- **Impulsar** los caminos o mecanismos constitucionales que permitan avanzar hacia una transición democrática.

- **Acercarse** a la ciudadanía y **visibilizar** su situación actual.
- **Ser** representantes del pueblo venezolano en el exterior.
- **Buscar** alianzas internas y externas para fortalecer su actuación y formular estrategias para cumplir sus funciones.
- **Evitar** el exilio o penas de prisión de los Diputados.

TABLA COMPARATIVA



NORMATIVIDAD
39,67%

LABOR DEL CONGRESO
23,77%

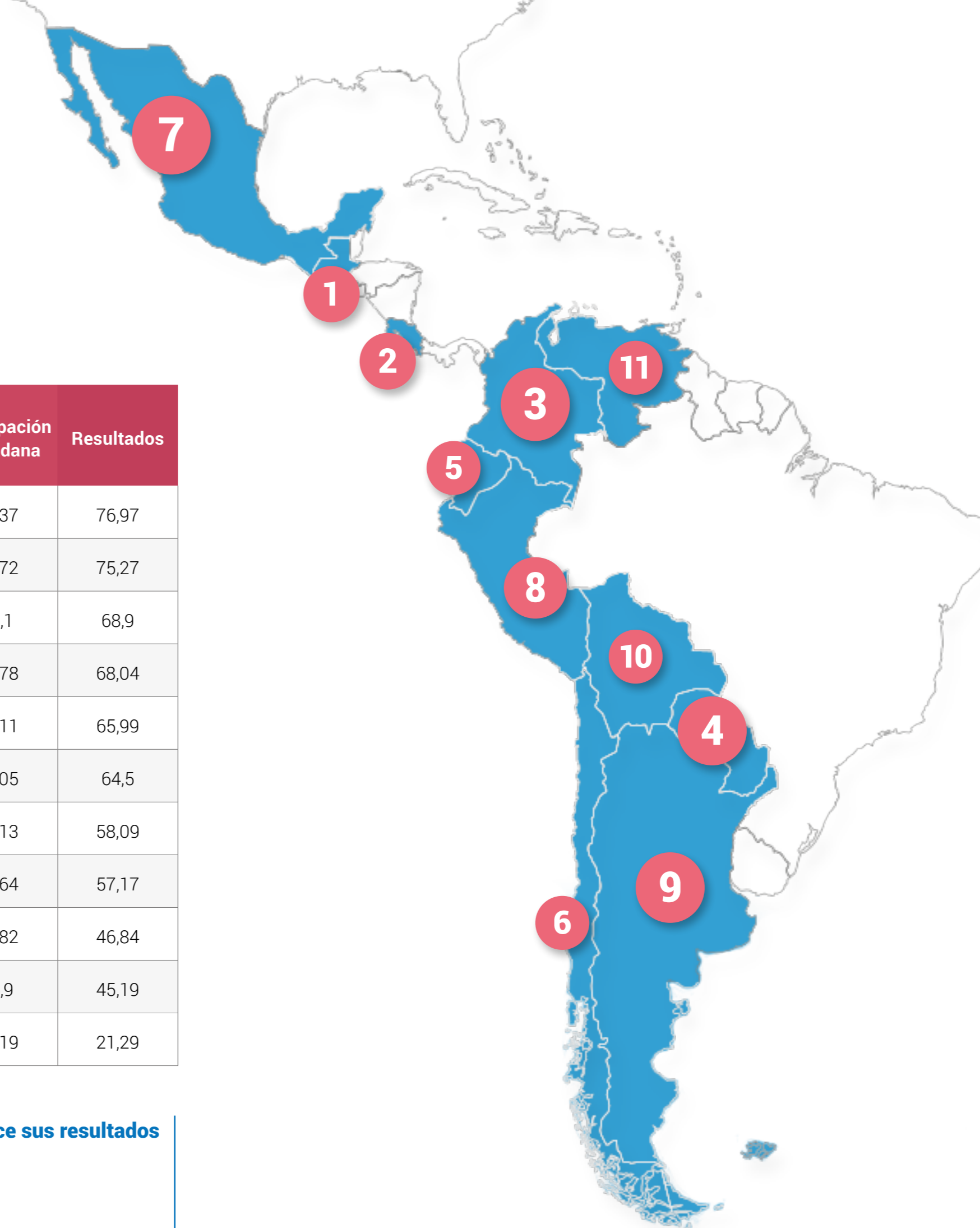
PRESUPUESTO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0%

PARTICIPACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA, RENDICIÓN DE CUENTAS
33,98%

ANEXOS RESULTADOS

Posición 2018	Normatividad	Labor del Congreso o Asamblea	Presupuesto y Gestión Administrativa	Participación Ciudadana	Resultados	
1	<u>GUATEMALA</u>	8,55	19,39	23,66	25,37	76,97
2	<u>COSTA RICA</u>	6,2	24,2	23,15	21,72	75,27
3	<u>COLOMBIA</u>	7,46	21,32	18,02	22,1	68,9
4	<u>PARAGUAY</u>	6,29	18,89	22,08	20,78	68,04
5	<u>ECUADOR</u>	6,94	20,39	16,55	22,11	65,99
6	<u>CHILE</u>	5,92	21,37	16,16	21,05	64,5
7	<u>MÉXICO</u>	7,51	18,83	13,62	18,13	58,09
8	<u>PERÚ</u>	5,35	16,69	13,49	21,64	57,17
9	<u>ARGENTINA</u>	5,9	16,94	11,18	12,82	46,84
10	<u>BOLIVIA</u>	5,7	11,21	11,38	16,9	45,19
11	<u>VENEZUELA</u>	3,97	7,13	0	10,19	21,29

Da clic sobre los países y conoce sus resultados



ORGANIZACIONES COLABORADORAS

Agradecemos a las organizaciones que colaboraron en la elaboración de la IV edición del Índice de Transparencia Legislativa 2018.

ARGENTINA



[Sitio web](#)

BOLIVIA



[Sitio web](#)

CHILE



CIUDADANO
INTELIGENTE

[Sitio web](#)

COLOMBIA



[Sitio web](#)



[Sitio web](#)

COSTA RICA



[Sitio web](#)



[Sitio web](#)

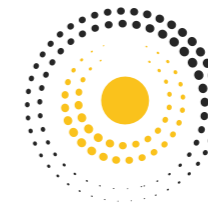


[Sitio web](#)



[Sitio web](#)

ECUADOR



OBSERVATORIO
LEGISLATIVO

[Sitio web](#)

GUATEMALA



[Sitio web](#)



[Sitio web](#)

MÉXICO



[*Sitio web*](#)



[*Sitio web*](#)



[*Sitio web*](#)



[*Sitio web*](#)

PARAGUAY



[*Sitio web*](#)

PERÚ



[*Sitio web*](#)

VENEZUELA



[*Sitio web*](#)

Visita sus sitios web

Un estudio de:



Con el apoyo de:

